



Nº 1371

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. INT. BELLAMI 50 - TEL: (02265) 43-2390/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGE - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de Agosto de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 52/2008 (Puesta en Marcha de la Tercera Etapa del Prog. Nacional de Médicos Comunitarios) y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 52/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/08/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Verónica Cúneo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1308

g.s.


Lic. Verónica Cúneo
Secretaria de Desarrollo Social
Mar Chiquita


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal